
Armadas y de la Policía Nacional, en adición a sus demás funciones, en sustitución del Coronel Abogado Lic. Manuel Cubilete Encarnación, E.N.

Artículo 2.- El Mayor Abogado Lic. Francisco Benancio Roa Jiménez, E.N., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en adición a sus demás funciones, en sustitución del Teniente Coronel Abogado Dr. Alejandro Humberto Ramos Arias, E.N.

Artículo 3.- El Mayor Abogado Dr. Esteban Castillo Vásquez, E.N., queda designado Sustituto del Fiscal del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Coronel Lic. José Antonio Vargas Ceballos, E.N.

Artículo 4.- El Segundo Teniente Abogado Dr. Manuel Enríque Sánchez Ogando, E.N., queda designado Abogado de Oficio del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Segundo Teniente Abogado Dr. Domingo Herrera Turbí, E.N.

Artículo 5.- El Primer Teniente Ramón Fco. Ferreras Llano, E.N., queda designado Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en adición a sus demás funciones, en sustitución del Primer Teniente Abogado Lic. Jesús de la C. Encarnación Suero, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 228-92 que deroga el Decreto No.426-90 del 13 de noviembre de 1990, que concedió exequátur al señor Joachim Jessem para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en Puerto Plata, República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 228-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Queda derogado el Decreto No.462-90, de fecha 13 de noviembre de 1990, el cual concede Exequátur al señor Joachim Jessem, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en Puerto Plata, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 229-92 que excluye una porción de terreno del Decreto de declaratoria de utilidad pública e interés social, No. 3033 del 4 de junio de 1985, propiedad del Club de Comercio Inc., de Puerto Plata.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 229-92

VISTA la Ley No. 344 sobre Procedimiento de Expropiación de fecha 29 de junio de 1943;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Queda excluido del Decreto de declaratoria de utilidad pública e interés social No.3033 de fecha 4 de junio de 1985, el solar sin número de la manzana No.90 del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Puerto Plata y sus mejoras consistentes en la casa marcada con el No.29 de la calle José del Carmen Ariza esquina Beller, propiedad del Club de Comercio, Inc., de Puerto Plata.

Artículo 2.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales y al Abogado del Estado, para los fines correspondientes.